



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 24 DE MAYO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 88045-EDU-2022 del registro del Consejo Provincial de Educación, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Plan de Estudios del Postítulo: “Actualización Académica Infancias y Oficio Docente: Educación Inicial en la Contemporaneidad”, convenio entre el Instituto de Formación Docente Continua de Catriel, la facultad de Ciencias de la Educación (UNComa) y la CDC de UNTer- Esc. Rodolfo Walsh;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos asume la responsabilidad de la formación inicial y permanente de los docentes del Sistema Educativo Provincial y disponiendo de estrategias, dispositivos e instituciones específicas para el logro de estas funciones;

Que se requiere avanzar en el diseño y aprobación de un trayecto de formación destinado al desarrollo profesional de los docentes en esta área de conocimiento;

Que corresponde dictar la norma legal de acuerdo a las facultades conferidas en el Artículo N° 165 de la Ley Orgánica de Educación Federal N°4819;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Estudios del Postítulo: “Actualización Académica Infancias y Oficio Docente: Educación Inicial en la Contemporaneidad”, convenio entre el Instituto de Formación Docente Continua de Catriel, la facultad de Ciencias de la Educación (UNComa) y la CDC de UNTer- Esc. Rodolfo Walsh, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la denominación de la postitulación a otorgar “Actualización Académica en Infancias y Oficio Docente: Educación Inicial en la Contemporaneidad”.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la primera cohorte será implementada en el Instituto de Formación Docente Continua de Catriel.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección General de Educación, al Consejo Escolar Alto Valle Oeste II, a la Dirección de Educación Superior, por su intermedio al establecimiento y archivar.-

RESOLUCION N° 3211  
DES/SG/dam

Mgter. Angélica PORTALES  
Vocal Gubernamental  
Consejo provincial de Educación  
Provincia de Río Negro